

¿Cuál es el plazo para solicitarla?

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 29 de abril de 2019 y finaliza a las 23.59 horas (hora peninsular española) del 2 de julio de 2019.

¿Cómo solicito la beca?

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través de un formulario electrónico normalizado que figura en una aplicación informática disponible desde la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>.

¿Cómo solicito la admisión a estudios de FP de grado superior?

Se deberán seguir las instrucciones del procedimiento de admisión y respetar los plazos del calendario publicados en la dirección web: www.edu.xunta.es/fp/informacion-xeral.

+ información:

www.edu.xunta.es/fp
retornaftp@edu.xunta.gal



Becas
 Juventud Exterior
 FORMACIÓN PROFESIONAL

galicia

Xacobeo 2021

XUNTA
 DE GALICIA

galicia



La **Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional** convocará **100 becas** con el fin de que la juventud del exterior, que cumpla los requisitos de la convocatoria, pueda cursar estudios de formación profesional de grado superior que se inicien en el curso académico 2019-2020 en un centro de Galicia con enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

¿Quién puede solicitarlas?

La ciudadanía gallega residente en el exterior que cumpla lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden por la que se convocan las becas.

¿Qué requisitos debo cumplir en el plazo de presentación de solicitudes para poder solicitar la beca?

- 1) Ser menor de 30 años.
- 2) Estar en posesión de la nacionalidad española.
- 3) Residir en el extranjero.
- 4) Haber residido en el extranjero los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- 5) Ser emigrante nacido/a en Galicia o que residiera en Galicia de forma continuada durante 10 años con nacionalidad española antes de emigrar, o ser descendiente de una de estas personas y haber nacido en el extranjero.
- 6) En el caso de las personas nacidas en el extranjero, estar vinculadas a un ayuntamiento gallego.



¿Qué requisito debo cumplir con carácter previo a la concesión de la beca para ser adjudicatario/a de la beca?

Estar matriculado/a en el curso 2019-2020:

- En el primer curso de un ciclo de grado superior de formación profesional en régimen ordinario sostenido con fondos públicos
- En el primer año de un proyecto de formación profesional dual sostenido con fondos públicos.
- En el régimen de las personas adultas, en la modalidad presencial, en un mínimo de 800 horas (sumada la carga horaria total atribuida a cada módulo), sostenido con fondos públicos.



¿Cuál es la duración de los ciclos de grado superior de FP?

Los títulos FP tienen una duración de 2 000 horas, distribuidas:

- En el régimen ordinario dos cursos académicos como mínimo.
- En el régimen de personas adultas dos cursos académicos y un trimestre como mínimo.
- En la modalidad dual se podrá extender hasta tres años.

¿Cuál es el importe de la beca?

Dotación total de la beca: 10 000€

Los pagos se distribuirán de la siguiente forma:

- Curso 2019-2020: 3 000€ en el primer trimestre y 2 000€ en el 2º trimestre.
- Curso 2020-2021: 3 000€ en el primer trimestre y 2 000€ en el 2º trimestre.